

**Resolución N° 151-00-2023
Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL EXPEDIENTE N° 0791/2023 REFERENTE A MEMORANDO D.A. N° 087/2023 DICTAMEN ACADÉMICO"

VISTO: Expediente N° 0791, Memorando D.A N° No 087/2023, por el cual remite dictamen académico sobre solicitud presentada por la estudiante CAROLINA DUARTE LEDESMA de la carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

Luego del análisis del expediente, la consejera Carmen García mociona que éste sea remitido a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, moción secundada por la consejera Dominga Gavilán.

El consejero Junior Mereles, mociona la aprobación de la solicitud de la estudiante, la que es secundada por la consejera Macarena Flor.

Habiéndose presentado dos mociones concretas, las mismas fueron llevadas a votación, quedando definida de la siguiente manera: por la Moción 1, realizada por la consejera Carmen García: **4 (cuatro) votos**. Por la moción 2, realizada por el consejero Junior Mereles: **4 (cuatro) votos**. Abstención: **1 (un) voto**.

Teniendo en cuenta el resultado parejo obtenido, la presidenta del Consejo Directivo procede al desempate por la moción 1, resultando ganadora la moción N° 1 con 5 votos a favor.

El consejero Junior Mereles, menciona que, en el orden del día de la sesión, hay dos casos similares de solicitud estudiantil, por un lado, el dictamen académico sobre prórroga de matriculación de Shirley Vazquez y por otro lado el dictamen académico sobre matriculación tardía de Carolina Duarte; ambas, estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

Finalmente, la consejera Dominga Gavilán, menciona que existe diferencia entre los dictámenes académicos de la estudiante Shirley Vazquez, quien ya se encuentra en proceso de elaboración de Trabajo Final de Grado y de la estudiante Carolina Duarte y aclara que resulta pertinente la remisión de este último a la comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para un estudio minucioso.

La Resolución CD N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

151-01-2023.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, el Expediente N° 0791, referente a Memorando D.A. N° 087/2023 Dictamen Académico, para su estudio correspondiente.

151-02-2023.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana